

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, por cualquiera de los medios fijados legalmente, del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones acerca del contenido de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio de la Puente Abad.—54.900.

BALGAR INVEST, S.I.M.C.A.V., S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de nuestra Sociedad, de fecha 24 de noviembre de 2003, acordó, válidamente, la reducción del capital social en la suma de 192.407,92 euros para compensar pérdidas, reduciendo el valor nominal de las 2.405.099 acciones suscritas de 1,00 a 0,92 euros por acción, y quedando el capital inicial fijado en la suma de 2.212.600,00 euros y el máximo en la de 11.063.000,00 euros.

Barcelona, 3 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.991.

BALNEARIO VILLA ENGRACIA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Convoca a todos sus accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en su domicilio social el próximo 30 de diciembre de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Discusión y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002, de la aplicación del resultado y de la gestión social.

Segundo.—Designación de auditor de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Transformación de las acciones en nominativas y modificación de los estatutos para incorporar el derecho de adquisición preferente.

Cualquier accionista podrá solicitar la remisión inmediata y gratuita de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

L'Espluga de Francolí, 1 de diciembre de 2003.—Carlos Segarra Cilleros, Administrador Único.—54.981.

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

1.ª Emisión de Obligaciones Diciembre 2003

Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, con domicilio en Santander (Cantabria), Paseo de Pereda 9-12, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones por importe nominal de mil millones (1.000.000.000) de euros ampliable a mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros que corresponden a un total de diez mil (10.000) obligaciones, quince mil (15.000) en caso de ampliación, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de obligaciones se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, de fecha 21 de Junio de 2003, por los del Consejo de Administración en la misma fecha anterior y por los de la Comisión Ejecutiva del 3 de Noviembre de 2003 y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacio-

nal del Mercado de Valores con fecha 11 de Diciembre de 2003, con las siguientes características:

Precio de Emisión: 100,013 por 100.

Período de Suscripción: El periodo de suscripción comienza a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio. No obstante si la emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del periodo de propuestas de suscripción, el Emisor podrá cerrar por anticipado dicho periodo.

Fecha de Lanzamiento de la Emisión: 12 de Diciembre de 2003.

Fecha de Desembolso: dentro de los cinco días hábiles siguientes al día de finalización del Periodo de Suscripción y en cualquier caso no más tarde del 23 de Diciembre de 2003.

Interés: el tipo de interés nominal anual de la emisión será variable trimestralmente y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor (Euro Interbank Offered Rate) a tres meses, según se publica por la federación Bancaria Europea aproximadamente a las 11 horas a través de la pantalla correspondiente del sistema Reuters, del segundo día hábil (según calendario Target) anterior a la fecha de inicio del periodo en revisión y (ii) un diferencial de 2,5 puntos básicos que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán libres de gastos para su titular a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Las obligaciones serán amortizables a los dieciocho meses de la fecha de desembolso.

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) de Renta Fija.

Garantías: la presente emisión de obligaciones está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor.

La emisión no tiene garantías reales adicionales ni garantías aportadas por terceros ajenos al Emisor.

Régimen Fiscal: la presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto Informativo reducido de la emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Folleto de Emisión: Los inversores interesados en la adquisición de estas obligaciones podrán dirigirse a cualquiera de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el folleto de emisión compuesto del folleto continuado y folleto informativo reducido.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto españoles como extranjeros.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Credit Suisse First Boston (Europe) Limited y HSBC Bank plc. Se podrán incorporar nuevas entidades colocadoras con carácter previo a la apertura del periodo de suscripción.

Entidades Directoras: Credit Suisse First Boston (Europe) Limited y HSBC Bank plc.

Entidad Coordinadora: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Liquidez: Credit Suisse First Boston (Europe) Limited y HSBC Bank plc. asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y de venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y de venta cotizados por cada entidad oscilarán en una banda que no será superior al 5 por ciento en términos de Tasa Interna de Rentabilidad (TIR), siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. Este 5 por ciento se calculará sobre el precio de compra que se cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de Tasa Interna Rentabilidad (TIR) y a un 1 por ciento en términos de precio. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho del emisor de adquisición de los valores

en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento. Se podrán incorporar nuevas entidades de liquidez con anterioridad a la fecha de admisión a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—Apoderados, don Antonio Torio Martín, don Íñigo Barrera Amann.—56.109.

BAUCIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 9 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, y al amparo de la disposición transitoria segunda, de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, proceder a la disolución con liquidación de la Sociedad, abriéndose el correspondiente periodo de liquidación.

Barcelona, a 10 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Rolf Rüdiger Petri.—56.106.

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO)

Emisión de deuda subordinada

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos 15-17, y C.I.F. G-37244191, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones subordinadas, con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: 150 millones de euros en obligaciones subordinadas, de 100.000 euros de valor nominal cada una de ellas, emitidas a la par, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de valores se denominará «Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2003».

Naturaleza de los valores: La emisión tiene la consideración de subordinada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que la desarrolla, y demás normativa de aplicación.

Tipo de interés: Los valores devengarán un interés nominal variable que se calculará, conforme a procedimiento que se establece a continuación:

(a) Devengo de intereses: Las Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2003 devengan intereses trimestrales desde la fecha de emisión, pagaderos por trimestres vencidos los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año («Fecha de Pago de Intereses»), comenzándose el pago de intereses en marzo de 2004; estableciéndose, no obstante, que si una Fecha de Pago de Intereses no fuera un día en que se encuentre operativo el sistema Target (Día de Liquidación Target) se aplazará el pago hasta el siguiente Día de Liquidación Target, a menos que éste corresponda al siguiente mes natural, en cuyo caso se adelantará al Día de Liquidación Target inmediatamente anterior. Cada periodo de intereses comenzará en la Fecha de Emisión o en cualquier Fecha de Pago de Intereses (inclusive) y finalizará en la siguiente Fecha de Pago de Intereses (exclusive), denominado en adelante «Periodo de Interés».

(b) Tipo de interés: El tipo de interés aplicable a los valores que se emiten en cada Periodo de Intereses será el tipo aplicable para depósitos en euros por un periodo igual al Periodo de Intereses en cuestión, que aparezca en la página designada 248 en el Servicio Moneyline Telerate (o en aquella otra página que la sustituya en ese servicio o en aquél otro servicio que se designe a efectos de exhibir tipos similares) a las 11:00 de la mañana (hora de Bruselas) del segundo Día de Liquidación Target anterior al primero del Periodo de Interés de que se trate («Fecha de Determinación de Intereses»), o el tipo sustitutivo previsto en la escritura de emi-